

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **121**

Fecha: 19/07/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2003 00119	Ordinario	JORGE ARIDES - ALVERNIA HERNANDEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto de Tramite teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y para mejor proveer en la actuación se le pone en conocimiento a la parte ejecutada de lo solicitado por la apoderada del ejecutante, para lo pertinente.	18/07/2019	
54001 31 05 004 2013 00168	Ejecutivo	JESUS MARIA - GAMBOA RAMON	JUAN GUILLERMO - ROJAS LONDOÑO	Auto de Tramite APROBAR LA LIQUIDACION DE CREDITO, RECONOCER AL CESIONARIO, SE RECONOCE PERSONERIA AL DR SAIR CONTRERAS FUENTES, DESPACHAR NEGATIVAMENTE POR EL MOMENTO LA ENTREGA DE DINEROS , OFICIAR A LA FISCALIA , LIBRAR OFICIO	18/07/2019	1
54001 31 05 004 2017 00532	Ordinario	JOSE MIGUEL GRIMALDO BERMUDEZ	CERAMICA ANDINA LIMITADA (EN LIQUIDACION)	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta el informe secretaria, y en vista que esta notificada la parte demandada, se señala el día 14 de agosto de la presente anualidad, a partir de las 09:15 a.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	18/07/2019	1
54001 31 05 004 2018 00435	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. - AFP PORVENIR	FUNALUES - FUNDACION SOCIAL UNA LUZ DE ESPERANZA EN EL CAMINO	Auto de Tramite PONER EN CONOCIMIENTO LA DEVOLUCIÓN DE LA NOTIFICACION	18/07/2019	1
54001 31 05 004 2019 00145	Ordinario	CARLOS JORGE - PACHECO CARDENAS	COLPENSIONES	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. GABRIEL GUILLERMO TRILLOS PINZON, identificado con la C.C. No 13.237.741 de Cúcuta y T.P. Nº 112.503 del C.S. de la J., como apoderado judicial de CARLOS JORGE PACHECO CÁRDENAS. 2°. INADMITIR la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. 3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	18/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO